

VERIFICACION DE REQUISITOS	CHECKLIST
<b>Requisitos para ser Candidato a Representante</b>	
1. Ser socio de la agencia mínimo 2 años antes de la convocatoria.	
2. Tener el valor mínimo de certificados de aportación fijados por la Asamblea (\$40)	
3. Justificar tener al menos 60 horas de capacitación en economía popular y solidaria, dentro de los dos (2) años previos a la solicitud.	
4. Certificados de al menos 20 horas en temas como: Administración de empresas, Economía popular y solidaria, Finanzas, contabilidad, auditoría, Riesgos, derecho financiero, buen gobierno, lavado de activos dentro de los dos (2) años previos a la solicitud dictados por la SEPS.	
5. Haber realizado depósitos o retiros en los últimos 6 meses.	
6. No haber formado parte de la Asamblea por dos períodos consecutivos.	
7. No tener prohibiciones legales o estatutarias.	
8. No haber sido directivo en otra entidad del sector financiero popular y solidario en el último año.	
9. Sin relación comercial con la cooperativa en los últimos 2 años.	
10. Cumplir con demás requisitos normativos vigentes.	
<b>Requisitos para Vocales de los Consejos</b>	
Además de los anteriores:	
1. Título profesional: Tercer o cuarto nivel en áreas como administración, economía, finanzas, contabilidad, auditoría o derecho financiero.	
2. Certificados de al menos 40 horas en las áreas mencionadas, dictados por la SEPS.	
3. No haber sido reelecto consecutivamente como vocal en los dos últimos períodos.	
4. Registro previo como representante principal ante la SEPS.	
5. No haber sido administrador o socio mayoritario en empresas con quiebra o cesación de pagos.	
6. No haber sido directivo en entidades intervenidas o liquidadas.	
<b>Incompatibilidades para Representantes</b>	
Mora en obligaciones financieras por más de 60 días.	
Presentar un comportamiento de pago deficiente según la información reportada en los burós de crédito, inferior a 600 puntos, o registrar castigos, reestructuraciones, protestos o alivios.	
Haber cumplido dos períodos consecutivos como representante.	
Parentesco hasta cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad con: Vocales de Consejos, Comité de Elecciones, Gerente General, Empleados de la cooperativa	
Ser empleado o ex empleado (hasta un año después de la relación laboral).	
Litigios contra la cooperativa.	
Haber sido sancionado por la cooperativa o la SEPS.	
Registro de cartera castigada en los últimos 5 años.	
Ostentar dignidades de elección popular.	
Incurrir en cualquier otra prohibición legal o estatutaria.	
<b>Incompatibilidades para Vocales</b>	
Todas las anteriores aplican.	
No cumplir con perfil profesional exigido.	
Haber sido directivo en entidades intervenidas en los últimos 5 años.	
Tener conflictos de interés o relaciones comerciales con la cooperativa.	